



## ACTA DE LIQUIDACION



<b>CONTRATANTE</b>	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA ✓		
<b>No. DE CONTRATO</b>	070 DE 2025 ✓	<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$420.320.000 ✓
<b>TIEMPO DEL CONTRATO</b>	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2025, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. ✓		
<b>FECHA DE CONTRATO PRINCIPAL</b>	29/05/2025 ✓		
<b>FECHA INICIO</b>	03/06/2025 ✓	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	31/12/2025 ✓
<b>CONTRATISTA</b>	FREDY ALEXANDER URBANO ✓		
<b>NIT.</b>	1.143.939.878 ✓	<b>EXPEDIDA EN</b>	CALI ✓
<b>SUPERVISOR</b>	ALBERT VIAFARA BANGUERO ✓		
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>	JEFE DIVISION ✓	<b>DESPACHO</b>	DIVISIÓN COMERCIALIZACIÓN ✓
<b>CERTIFICADO DISPONIBILIDAD</b>	No. 285 ✓	<b>FECHA:</b> 28/04/2025 ✓	<b>VALOR:</b> \$420.320.000 ✓
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	No. 485 ✓	<b>FECHA:</b> 30/05/2025 ✓	<b>VALOR:</b> \$420.320.000 ✓
<b>CDP CXP 2025</b>	No. 150 ✓	<b>FECHA:</b> 09/02/2026 ✓	<b>VALOR \$:</b> 420.320.000 ✓
<b>CRP CXP 2025</b>	No. 178 ✓	<b>FECHA:</b> 09/02/2026 ✓	<b>VALOR \$:</b> 420.320.000 ✓

### GARANTIAS DEL CONTRATO

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
C-100097946 Anexo 0	CUMPLIMIENTO ✓	\$42.032.000 ✓	29/05/2025 ✓	31/12/2026 ✓
	PRESTACIONES SOCIALES ✓	\$42.032.000 ✓	29/05/2025 ✓	31/12/2028 ✓
	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS ✓	\$42.032.000 ✓	29/05/2025 ✓	31/12/2026 ✓

FECHA APROBACION 30/05/2025 ✓



## ACTA DE LIQUIDACION



### OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL MATERIAL PUBLICITARIO IMPRESO PARA LAS DIFERENTES CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, COMERCIALES Y PUBLICITARIAS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

#### SUPERVISION:

La supervisión del CONTRATO 070 de 2025, se le asignó la función de supervisor a, Albert Viáfara Banguero, jefe de la División Comercialización, quien presentó los siguientes certificados de cumplimiento y en desarrollo de la supervisión, son los siguientes:

- PRIMERA Y UNICA CERTIFICACIÓN:** A los 12 días de febrero de 2026, se efectuó certificación para pago parcial, así:

Nº Factura	Fecha	Concepto	Valor
FEV 1602	12/02/2026	Material Publicitario Impreso	\$199.437.939

- Pago efectuado mediante comprobante de transferencia No. 7415, con fecha 23/02/2026

Teniendo en cuenta lo anterior y acorde a los informes del supervisor, dado que el contrato según el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 requiere de liquidación, se procederá a efectuar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los que se reflejan en el estado actual de la cuenta así:

Valor del Contrato	\$420.320.000
Valor ejecutado del contrato	\$199.437.939
Valor sin ejecutar del contrato	\$220.882.061
Valor cuentas presentadas y canceladas	\$199.437.939
Cuentas pendientes por cancelar	\$0
Saldo a favor de la entidad	\$220.882.061

**NOTAS:** Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato No. 070 de 2025, en todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; en consecuencia, el contratista renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido perjuicio alguno y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Mediante la presente acta de liquidación el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes

El señor gerente firma la presente acta con fundamento en los Informes presentados por el supervisor, mediante el cual certifica que el contratista ha cumplido con las condiciones y obligaciones a cargo del contratista pactadas en el contrato.



## ACTA DE LIQUIDACION



El recibo del contrato debidamente terminado no releva al contratista de las acciones civiles y penales que se generen por sus actos u omisiones en la actuación contractual a que se hace referencia la ley 80 de 1993. Acuerdo No. 002 del 05 de julio del 2023 – Manual de Contratación. ✓

Se debe liberar saldo a favor de la entidad por valor de \$220.882.061. ✓

### BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	\$ 420.320.000 ✓	\$0 ✓
VALOR OTROSI No. 1	\$0	
VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE PAGO TOTAL CONTRATO	-	\$199.437.939 ✓
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	-	\$220.882.061 ✓
SUMAS IGUALES	\$420.320.000 ✓	\$420.320.000 ✓

Se firma a los treinta (30) días del mes de marzo de 2026, declarando las partes quedar a PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO. ✓

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA SUPERVISOR	FIRMA DEL CONTRATISTA
		

Elaboró/ Diego Narváez – Prof de Apoyo- División Comercial ✓  
Revisó/ Albert Viafara Banguero – Jefe División Comercial ✓  
Revisión Jurídica/ Dra. Isabel Stephany Dávila Salamanca– División Jurídica ✓